

RESOLUCION 1333/05

Corresponde expte. 4112-18.104/05

TIGRE, 30 de mayo de 2005.-

VISTO:

El informe producido por la Administración del Mercado de Frutos de Tigre con relación a los puestos destruidos por el incendio del día 23 de abril de 2005, y,

CONSIDERANDO:

Que corresponde registrar dicha destrucción y disponer las medidas correspondientes.

Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 912/93

RESUELVE

ARTICULO 1.- Regístrase la destrucción total de los puestos de Mercado que seguidamente se detallan, por causa del incendio ocurrido el día 23 de abril de 2005:

Adjudicatarios	Puestos	Rubro	Resolucion	Vigencia
Maria Celina Sánchez	129-130-131-132-133-136	Vta. De madera, mimbre y artículos importados	1458/04	1-1-04 al 31-12-06
Maria Celina Sánchez	134-135	Vta. De madera, mimbre y artículos importados	1007/02	1-1-02 al 31-12-04
Gloria Cacciabue	138	Bar	1458/04	1-1-04 al 31-12-06
Jorge Araquistán	139	Venta de artículos de caña, mimbre y junco	1458/04	1-1-04 al 31-12-06
Liria Castro y Andrea Gómez	140	Venta de mimbre y cestería	1458/04	1-1-04 al 31-12-06
Liria Castro	141	Venta de mimbre y cestería	806/02	1-1-02 al 31-12-04
Roberto A. Massimo	142-143	Venta de mimbre, artículos de mimbre y junco	804/02	1-7-02 al 31-12-04
Isabel Ferrabelo y David R. Massimo	144-145	Venta de mimbre, artículos de mimbre y junco	805/02	1-7-02 al 31-12-04

ARTICULO 2.- Por la Secretaría de Obras Públicas y Servicios Municipales, se efectuarán los análisis técnicos correspondientes a los efectos de la posterior decisión respecto a la reconstrucción de los mencionados puestos.

ARTICULO 3.- Por la Administración del Mercado de Frutos de Tigre se agregará copia de la presente a los expedientes con habilitación y arrendamientos vigente a la fecha del siniestro, y se remitirán a dictamen de la Subsecretaría de Gobierno.

ARTICULO 4.- Dese al Registro Municipal de Normas. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Administración del Mercado de Frutos de Tigre, por la Secretaría de Obras Públicas y Servicios Municipales y por la Subsecretaría de Gobierno.

R890
300505

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

RESOLUCION N° 1333/05



This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.